

CARTA DE UN AFECTADO POR LOS HORARIOS SINGULARES

El pasado mes de noviembre me enviaron un correo de CC.OO. anunciando la renovación del Acuerdo sobre Horarios Singulares dada la satisfacción de las personas afectadas.

*Con respecto a dicha satisfacción he de decir que, **en ningún momento nos han preguntado a los afectados**, ni a la hora de implantarlo, ni a la hora de mantenerlo y renovarlo, por lo que no pueden hablar con esa contundencia y mucho menos en representación nuestra. **Fue una imposición**, y si no nos acogíamos a este horario teníamos que dejar banca de empresas.*

*Solo decir **bravo por los sindicatos no firmantes**, ya que son los únicos que han luchado por unos derechos laborales que por el artículo 33 nos fueron arrebatados, partiéndonos la jornada, con un horario en la mayoría de la veces difícil de cumplir (nosotros visitamos a las empresas y estamos a disposición de los horarios de los empresarios, por lo que muchas veces es difícil irnos a comer a las 13.30 ó 14.30, para volver a las 15.00, porque a esa hora podemos estar en plena visita de un empresa a la otra punta de nuestra oficina, entonces no comemos, no descansamos???, en muchas oficinas no pueden comer hasta que no se cierra a los clientes porque no hay sitio para ello.)*

Si esas personas tan satisfechas con la ampliación del horario, se pusieran a hacer cálculos de lo que supone la remuneración de partirnos la jornada, quitando retenciones, se darían cuenta que por una cantidad ridícula nos hacen quedarnos 2 ó 3 horas más, y durante más meses (mayo, junio, septiembre).

*No hacen referencia a que **nos siguen convocando a reuniones y a eventos fuera de los días del horario singular** (hay empleados que tienen un 1 día, 2 ó 3), alargando en mucho la hora de salida del horario singular, y eso no está remunerado. Y tampoco nos pagan la comida de esos días fuera del horario singular, porque ya nos lo pagan, cuando a lo mejor tenemos sólo lunes y miércoles de horario singular y nos convocan un martes.*

*La gente de empresas, por deformación profesional, por nuestra autonomía y porque el negocio nunca nos entra por la puerta, estamos siempre disponibles, no hace falta partir la jornada, con unos costes para la entidad de 1 MM de euros, y si se hace **que sea de una forma totalmente libre y voluntaria**, no bajo la presión de tener que dejar una actividad para la que estamos formados y especializados.*



Elige el lado correcto, únete a UGT

*A ver si de una vez por todas, aprendemos en esta empresa y en este país que **no por estar más horas presentes se es más productivo**, hay muchos compañeros que han sacado 100 puntos con el horario tradicional de 8 a 15.*

En la era de la conciliación, del fomento de la libertad de horarios por parte de otras empresas, y con una plantilla tan joven como la de Ibercaja, es curioso que se aplauda esta medida, que no nos hace más productivos.

El correo que cita el compañero, además, criticaba a UGT porque hemos peleado hasta la última instancia judicial tratando de tumbar este acuerdo injusto e innecesario.

Sabéis que uno de los aspectos más apreciados por los trabajadores amparados por el Convenio de Ahorro es el horario de 08:00 a 15:00. que la Patronal ha tratado de dinamitar desde hace años. CC.OO. y el resto de sindicatos *firmalotodo* colaboran con la patronal en esa labor mediante Acuerdos de Empresa. Uno de los argumentos con el que CC. OO. os vendió el acuerdo era que habían arrancado a la Dirección el compromiso de establecer una herramienta de control horario que permitiese concretar las prolongaciones de jornada. Pues bien, transcurridos dos años y medio, nada de nada.

En la actualidad “venden” el acuerdo con el “argumento” de que gracias a ellos un buen número de trabajadores afectados por estos horarios singulares cobran una retribución mayor... como si ello fuera una dádiva o un chollo. Si en CC. OO. estuvieran tan preocupados por las retribuciones de la plantilla, entonces no deberían mentir en la Inspección de Trabajo declarando que no tienen constancia de la existencia de prolongaciones de jornada en IberCaja. En resumen, argumentos de trileros

¿Por qué afiliarse a UGT?:

Porque sol@ no tienes fuerza ante la Dirección.

Porque si la implantación sindical es fuerte, serás más respetad@ y los logros serán mayores.

Porque al igual que la Caja está agrupada en su organización empresarial, tú debes afiliarte a Organizaciones Sindicales fuertes, como UGT.

Protección contra sanciones, presiones o amenazas, etc...

Gabinetes jurídicos especializados.

Defensa individual y colectiva de tus intereses.

Información sobre vacaciones, nóminas, etc...

Prevención de riesgos laborales.

Ofertas Sociales: descuentos en actividades de ocio y tiempo libre, vacaciones, ofertas comerciales, etc...

UGT: RESPONSABILIDAD, SENTIDO COMÚN Y FIRMEZA

No estés solo, no te quedes con dudas. Llámanos

MANO a MANO, por tus DERECHOS.

APÓYATE EN UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL FUERTE.

AÚN FALTAS TÚ. ¡¡AFÍLIATE A UGT-IBERCAJA!!